

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

NÚMERO: **DLC/CTO/0102/2017**

Otorga al C. _____ con domicilio para oír y recibir notificaciones
 en: _____ Teléfono: _____

Calle: **CALLEJON DE LOS GERANIOS**
 Número: _____ SIN: _____ Lote: **5** Manzana: **10** Superficie del terreno: _____ m²
 Colonia, Unidad en Condominio, Pueblo o Fraccionamiento: **JARDINES DEL ALBA** Clave catastral: _____
 Perito Responsable: **ROBERTO JAVIER AGUILAR SALAZAR** Registro No.: _____
 Domicilio del Perito: _____

SE AUTORIZA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA TOTAL PARA : **CASA HABITACIÓN (AMPLIACIÓN DE OBRA)**

Autorizada con licencia: **DLC/0107/2016** Superficie: _____ m²

- Obligaciones del Titular:
- Es obligación del Titular de la Constancia de Terminación de Obra Total colocar y mantener en forma permanente, en el inmueble, la Placa de Norma de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Inmueble dentro de los treinta días naturales siguientes a la obtención de la Constancia.
 - El incumplimiento a la obligación de la colocación de la Placa de Normas de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Inmueble, se considerará como una infracción grave a las disposiciones de este Reglamento y será sancionado previo procedimiento administrativo común.

- OBSERVACIONES:**
- Esta Constancia no presuaga medidas, colindancias y superficie del predio, deja a salvo derechos de terceros.
 - Esta Constancia no es un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
 - La presente Constancia NO autoriza el Cambio a Régimen en Condominio de la Construcción.
 - La presente Constancia de Terminación de Obra acredita que el predio cuenta con _____ m² de Superficie de Terreno.
 - La presente Constancia de Terminación de Obra acredita que el predio cuenta con _____ m² de Construcción.
 - La presente Constancia acredita la Terminación de Obra de Construcción, sin embargo, para el funcionamiento del inmueble se deberán obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.

La presente Constancia de Terminación de Obra es autorizada por el Director General de Desarrollo Metropolitano, C. Juan Carlos Sánchez Velarde, personalidad que acredita en términos del nombramiento conferido en el Punto Cinco de la Cuadragésima Primera Sesión del Ayuntamiento, con carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil dieciséis, publicado en la gaceta Municipal de Cuatitlán Izcalli, Estado de México, número 036, en la misma fecha y por el Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez, en términos del nombramiento expedido el quince de septiembre de dos mil dieciséis, por el Presidente Municipal Constitucional, validado por el Secretario del Ayuntamiento, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuatitlán Izcalli, Estado de México.

Los Artículos 31 fracciones XXIV y XXIV Cuater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1 fracción IV, 1.4, 1.5, 5.1, 5.2, 5.7, 5.10 fracción VI, 18.1, 18.2 Fracción III, 18.3 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, 18.4, 18.6 fracciones II y III y 18.20 fracción I, del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 38 fracción VI, 111, 113, 114, 115 y 116 fracciones II y V del Bando Municipal vigente y artículos 31 fracción II y 32 fracción XXI y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública de Cuatitlán Izcalli, Estado de México.

| | | |
|--------------|----|------------|
| Contribución | \$ | 1,467.54 |
| Sanción | \$ | |
| Total | \$ | 1,467.54 |
| Recibo N° | C | 0000850354 |

Fecha de expedición: **20 de Abril de 2017**

REVISÓ _____
 INGENIERO ARQUITECTO VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ
 Director de Desarrollo Urbano

AUTORIZÓ _____
 C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VELARDE
 Director General de Desarrollo Metropolitano.

B-000810
 Documento Original
 Roberto Javier Aguilar Salazar
 02 Mayo - 2017